



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 06 DE AGOSTO DEL 2021

Siendo las dieciséis horas del día 06 de agosto del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

### SECCIÓN DE INFORMES

#### EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Que Oficio N° 618-2021-UNJ/VPACAD de fecha 05 de agosto del 2021, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que en sesión de Comisión Organizadora realizado el día 03 de agosto del presente año, se acordó que la Vicepresidencia Académica proceda a elaborar la Guía de Orientación al Postulante para los Concursos Públicos de Méritos para la Contratación del Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén; por lo que el VPA remite la Guía de Orientación al Postulante para el Concurso Público de Plaza Docente, con la finalidad que sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora.
3. Que, Informe N° 004-2021-UNJ/TH de fecha 5 de agosto del 2021, los miembros del Tribunal de Honor de esta Casa Superior de Estudios, como órgano de apoyo encargado de desarrollar las investigaciones, procesar y emitir un informe sobre las presuntas faltas cometidas por los docentes, que ameriten la imposición de las sanciones respectivas, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pudieran resultar inmersos, recomiendan: el cese temporal de nueve (9) meses, sin goce de haberes, al Mg. JAMES TIRADO LARA, docente ordinario en la categoría de auxiliar a tiempo completo, de conformidad a lo previsto en el artículo 9, numeral 3, literal o del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén.
4. Que, con Oficio N° 102-2021-UNJ-P/OCRI de fecha 22 de julio del 2021, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe legal N° 126-2021-UNJ/P/OAJ, emite opinión legal declarando procedente la suscripción del convenio marco con el Comité Ejecutivo del Centro Federado de Periodistas de Jaén. En ese sentido, remito el convenio firmado por el Sr. Pedro Felipe Onofre Ojeda, presidente del Centro Federado de Periodistas de Jaén para que se proceda con la aprobación y la firma correspondiente por parte de la UNJ.

### ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Aprobar la Guía de Orientación al Postulante para Concurso Público de Plaza Docente de la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO:** Imponer al Mg. James Tirado Lara en su calidad de docente ordinario, en la categoría de auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, la sanción disciplinaria de CESE TEMPORAL DE NUEVE (9) MESES, SIN GOCE DE HABERES, de conformidad a lo previsto en el artículo 9, numeral 3, literal o) del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador para Docentes de esta Casa Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 130-2017-CO-UNJ.

**ACUERDO:** Encargar a la Jefa de la Unidad de Planillas y Remuneraciones de la UNJ, las acciones que correspondan conforme a sus atribuciones, a fin de dar cumplimiento la presente Resolución.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

**ACUERDO:** Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CENTRO FEDERADO DE PERIODISTAS DE JAÉN; y autorizan al Presidente de la Comisión Organizadora la firma del citado convenio.

Siendo las diecisiete horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.




  
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente




  
Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas  
Vicepresidente Académica



  
Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández  
Vicepresidente de Investigación



  
Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
Secretario General